

Montevideo, 21 de febrero de 2020

**VISTO:** los antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa N°. 113/2020 para la adquisición Tapas de masa, realizado por la oficina de Compras cuya publicación se efectuó el día 14 de febrero de 2020.-----

**CONSIDERANDO:** I) que la oferta presentada por la firma Grupast S.A. cumple con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el PCP. II) que cumplidas las instancias señaladas y según informe del Servicio de Alimentación, se estima conveniente adjudicar la compra a la firma: GRUPAST S.A. III) que se estima conveniente procesar el gasto por ordenanza 72 del TCR.-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido en la normativa mencionada y en el T.O.C.A.F.-----

**LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR RESUELVE:**

1º.- Adjudíquese la Compra Directa N.º 113/2020 de acuerdo al detalle que figura en el cuadro adjunto:

**Adjudicatario: GRUPAST S.A.:**

Ítem	Cantidad	Unit s/imp	Unit c/imp	Monto de adjudicación imp.incl.
1	108	\$ 75,00	\$ 91,50	\$ 9.882,00
<b>Total adjudicado</b>				<b>\$ 9.882,00</b>

2º.- El monto total adjudicado asciende a \$9.882,00 IVA incluido (pesos uruguayos nueve mil ochocientos ochenta y dos con 00/00).-----

3º.-Plazo: Inmediato recibida la Orden de Compra.-----

4º.- Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Financiamiento 1.1 y/o 1.2 según disponibilidad. Plazo estimado de pago, a los 90 (Noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.-----

5°.- La erogación resultante de la presente compra se atenderá con cargo a los créditos presupuestares de la Unidad Ejecutora.-----

6°.-La presente resolución se tendrá por definitiva una vez notificado al proveedor adjudicatario.-----

7°.-Sométase estas actuaciones a la Auditoría Delegada de ASSE a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N°72 del Tribunal de Cuentas de la República.-----

**Resolución N° 323/2020**

**Ref.: 29/006/3/464/2020**

  
Dr. Federico Martiarena  
Director  
HOSPITAL PASTEUR